

Res. Leg. N.º 1991

**Ascenso del coronel
don Juan C. Diaz**

Lima, 5 de octubre de 1914.

Excmo. Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13º del artículo 59 de la Constitución, ha resuelto aprobar la propuesta hecha por el Poder Ejecutivo para ascender á la clase de coronel efectivo de infantería de ejército al teniente coronel de la misma arma, don Juan C. Diaz.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—NICANOR M. CARMONA, Presidente del Senado: DAVID GARCÍA IRIGOYEN, Presidente de la Cámara de Diputados.—*J. Alfredo Picasso*, Senador Secretario.—*Santiago D. Parodi*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Señor Presidente Provisorio de la República.

Lima, 13 de octubre de 1914.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Bedoya*.